

**ACTA N° 448 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2018  
"Año del Fomento de las Exportaciones"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Quince horas de la mañana (09:15 a.m.) del **JUEVES 21 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. WINSTON SANTOS**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director del INAVI; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **DR. WILSON ROA FAMILIA** y **DRA. DALÍN OLIVO**, Titular y Suplente del CMD; **DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ**, **LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ** y **LICDA. PERSIA ÁLVAREZ DE HERNÁNDEZ**, Titulares del Sector Empleador; **LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, **DRA. PATRICIA MENA STURLA** y **LIC. JUAN ALBERTO MUSTAFÁ MICHEL**, Suplentes del Sector Empleador; **SR. TOMÁS CHERY MOREL**, **SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA** e **ING. JORGE ALBERTO SANTANA**, Titulares del Sector Laboral; **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN**, **DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD** y **LICDA. ARELIS DE LA CRUZ**, Suplentes del Sector Laboral; **LICDA. EUNICE ANTONIA PINALES**, Titular del Sector de los Trabajadores de la Microempresa; **LIC. FRANCISCO RICARDO GARCÍA** y **LICDA. FRANCISCA ALT. PEGUERO**, Titular y Suplente del Sector de los Gremios de Enfermería; **LICDA. ANA ISABEL HERRERA PLAZA** y **LIC. SALVADOR EMILIO REYES**, Titular y Suplente del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **LIC. VILLY ASENCIO VARGAS** y **LICDA. DANIA MARÍA ÁLVAREZ PUELLO**, Titular y Suplente del Sector de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **LICDA. LIDIA FÉLIZ MONTILLA** y **LIC. SEMARI SANTANA CUERVAS**, Titular y Suplente del Sector de los Profesionales y Técnicos; y **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU** y **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; presentaron excusas los señores: **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**, **DR. RAFAEL SÁNCHEZ CÁRDENAS**, **DR. JUAN JOSÉ SANTANA** y **DR. DIEGO HURTADO BRUGAL**.

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos**, dio apertura a la Sesión Ordinaria No. 448 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA:**

- 1) Aprobación del Orden del Día
- 2) Juramentación de: Dr. Rafael Sánchez Cárdenas, Ministro de Salud Pública y Vicepresidente del CNSS, designado mediante Decreto No. 168-18; Licda. Ana Isabel Herrera Plaza, de la Asociación Farmacéutica Dominicana (titular); y al Lic. Salvador Emilio Reyes, de la Asociación Nacional de Técnicos de la Salud del IDSS (suplente). (Informativo)

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'SERT', 'ACB', 'JA', 'DIA', 'wmp', 'ms', 'J', 'd', 'fm', 'w', '1', 'PS']*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom left, including 'UP', 'ANTO', 'DR']*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right, including 'fm', 'w', '1', 'PS']*

- 3) Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:
  - Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros; FONAMAT (**Resolutivo**)
- 4) Iniciativa sobre Proyecto que modifica la Ley 6-86 d/f 04/03/1986, que crea el Fondo de Pensiones de los Trabajadores del Área de la Construcción y todas sus áreas afines. Comunicación del CNSS No. 1314 d/f 08/06/18. (**Resolutivo**)
- 5) Reiteración a la solicitud de creación de mecanismo especial de traspaso al Sistema de Reparto en virtud del Decreto 58-18. Comunicación de la DIDA No.002029 d/f 05/06/18. (**Resolutivo**)
- 6) Resolución adoptada por el Consejo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) sobre la utilización de los intereses devengados por la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS), para ser estudiada sobre la base de los artículos 164 y 209 de la Ley 87-01. Comunicación del (CONEP) de fecha 07 de junio de 2018. (**Resolutivo**)
- 7) Turnos Libres.

Desarrollo de Agenda

**1) Aprobación del Orden del Día**

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 448, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario, y preguntó si había alguna observación a la agenda del día, no habiendo ninguna, procedió con el conocimiento de la agenda del día.

- 2) Juramentación de: Dr. Rafael Sánchez Cárdenas, Ministro de Salud Pública y Vicepresidente del CNSS, designado mediante Decreto No. 168-18; Licda. Ana Isabel Herrera Plaza, de la Asociación Farmacéutica Dominicana (titular); y al Lic. Salvador Emilio Reyes, de la Asociación Nacional de Técnicos de la Salud del IDSS (suplente). (Informativo)**

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña**, procedió a presentar excusas ya que no sería posible la juramentación del Dr. Cárdenas, quien no pudo asistir por razones propias de su cargo.

Luego procedió a juramentar a la **Licda. Ana Isabel Herrera Plaza**, de la Asociación Farmacéutica Dominicana (titular); y al **Lic. Salvador Emilio Reyes**, de la Asociación Nacional de Técnicos de la Salud del IDSS (suplente), dándoles la bienvenida a este Consejo.

**3) Informe de la Comisiones Permanentes y Especiales:**

- Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros;

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Instrumentos de Inversión según comunicación No. TSS-2018-3835 d/f 05/06/18

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, informó la disponibilidad para inversión por vencimiento de seis (6) instrumentos de inversión, por un total de Trescientos Ochenta y Un Millones Quinientos Cincuenta Mil Novecientos Sesenta Pesos con 63/100 (RD\$381,550,960.63), según el siguiente detalle:

Detalles del instrumento de inversiones a vencer

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto
JMMB Puesto de Bolsa	Acuerdo de recompra	7.25%	04/06/2018	99,999,926.44
PARVAL Puesto de B.	Acuerdo de recompra	7.90%	07/06/2018	94,958,311.83
PRIMMA Valores Puesto de Bolsa	Acuerdo de recompra	7.35%	08/06/2018	96,592,678.50
Vertex Valores Puesto de B.	Acuerdo de recompra	8.80%	08/06/2018	60,000,035.45
Vertex Valores Puesto de B.	Acuerdo de recompra	8.15%	08/06/2018	17,000,008.36
Vertex Valores Puesto de B.	Acuerdo de recompra	8.15%	08/06/2018	13,000,000.05
Total Fondos disponibles para invertir				381,550,960.63

Para el monto de inversión cotizado, se recibieron las siguientes propuestas para Certificados en Bancos Múltiples, con sus correspondientes tasas y plazos:

Plazos y Tasas de Interés ofertados por las Entidades Financieras

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
Banco Popular	7.20%	7.30%	7.40%	7.50%	7.60%	7.65% n/a	-	-	-
	↑	↑	↑	↑	↑				

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like 'MAY', 'KA', 'WURF', and others.

Banco de Reservas	6.45%	6.55%	6.60%	6.65%	6.70%	6.80%	6.95%	6.90%	-
	↑	↑	↑	↑	↑	↑	n/a	=	
Banco BHD León	6.10% =	7.10%	7.20% ↑	7.25% ↑	7.30% ↑	7.35%	6.80%	6.95%	7.10%
		↑				↑	=	↓	=
Banco del Progreso	5.90%	6.00% ↑	6.00%	6.00%	-	6.05%	6.30% ↑	7.00%	-
	↑		↑	↑		↑		=	
Asociación Popular	6.75%	7.00%	7.35%	7.40%	7.50%	-	-	7.65%	7.65%
	=	=	=	=	↑			↑	↑
Citibank	4.50% =	4.75% =	6.00% =	6.25% =	-	6.50% =	7.00% =	7.00% =	7.00% =

**NOTA:**

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior      ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior  
 = Cotización igual a la semana anterior      n/a No aplica comparación pues no existe cotización para ese plazo la semana anterior

Se recibieron además las siguientes propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPO's):

Entidad	Plazos en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
CCI	5.62%	5.87%	6.12%	6.37%	6.62%	6.87%	-	7.12%	-
	↑	↑	↑	↑	↑	↑		↓	
Inversiones Popular	-	-	-	-	-	8.40%	8.40%	-	-
						↑	=		
Alpha Valores	5.95%	6.40%	7.20%	7.40%	7.50%	7.60%	-	7.60%	7.60%
	=	=	↑	↑	↑	↑		↑	↑
United Capital	7.30%	7.30%	7.60%	-	-	-	-	-	-
	↑	↑	↑						

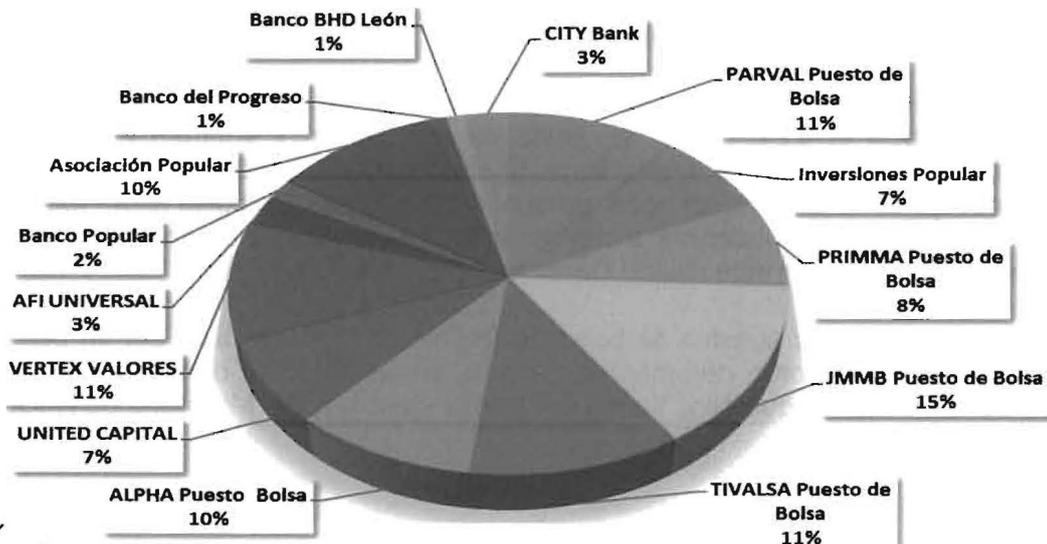
Vertex Valores	-	-	7.80% n/a	-	8.00% n/a	-	-	-	-
Inversiones y Reservas	-	-	6.25% =	6.40% =	6.45% =	7.05% ↓	-	7.20% ↑	7.65% ↑
PRIMMA	-	-	-	7.40% n/a	-	7.85% n/a	-	-	-
PARVAL	-	7.65% n/a	-	-	-	8.05% =	-	8.25% n/a	-
JMMB	-	-	-	8.00% n/a	8.45% n/a	8.65% n/a			

**NOTA:**

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior  
= Cotización igual a la semana anterior n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior.

Los fondos en la cuenta Cuidado de la Salud de las Personas, al 04 de junio, ascendían a Siete Mil Ciento Setenta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos con 63/100 (RD\$7,174,579,472.63), distribuidos de la siguiente manera:

Distribución de las Inversiones de la CCS del RC RD\$ 7,174,579,472.63 por Entidad al 04/06/18



Handwritten signatures and initials are present around the pie chart, including 'w u r f', '5', and various initials like 'AM', 'JM', and 'P'.

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por el Tesorero, así como, la distribución de la cartera por tipo de instrumento, los montos topes cotizados por cada entidad, los montos invertidos en las diferentes entidades y la Política de Inversión aprobada por el Consejo, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir los recursos disponibles de la siguiente manera:

- Dieciocho Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Diez Pesos con 16/100 (RD\$18,678,610.16) en **Inversiones Popular** con tasa de interés anual de 8.40%, a un plazo de 180 días.
- Ciento Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Tres Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos con 56/100 (RD\$153,403,595.56) en **PARVAL Puesto de Bolsa** con tasa de interés anual de 8.05%, a un plazo de 180 días.
- Veinte Millones de Pesos con 00/100 (RD\$20,000,000.00) en **VERTEX Puesto de Bolsa** con tasa de interés anual de 8.00%, a un plazo de 150 días.
- Treinta Millones de Pesos con 00/100 (RD\$30,000,000.00) en **VERTEX Puesto de Bolsa** con tasa de interés anual de 7.80%, a un plazo de 90 días.
- Cien Millones de Pesos con 00/100 (RD\$100,000,000.00) en **PRIMMA Puesto de Bolsa** con una tasa de interés anual de 7.85%, a un plazo de 180 días.
- Sesenta Millones de Pesos con 00/100 (RD\$60,000,000.00) en **Certificados Financieros del Banco Popular**, con una tasa de interés anual de 7.65%, a un plazo de 180 días.

El **Consejero Natalio Aquino**, cuando se estaba presentando la tasa ofrecida por los puestos de bolsa, pude observar que JMMB ofreció 8.65% a 180 días. Sin embargo, no se colocó ninguna cantidad de dinero en ese puesto de bolsa.

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos**, lo que ocurre es que los puestos de bolsa tienen un tope hacia el alza, o sea, un límite de colocación, y agotado el límite, pues no colocamos más, no importa la tasa que tenga. Muchas veces ustedes ven que se coloca en el banco, por debajo de la tasa que ofrecen, porque ya los puestos de bolsa están todos topados, eso significa que, ya no podemos invertirle más dinero, de acuerdo a las políticas de inversiones establecidas por este mismo Consejo, de eso se trata.

Otras veces ocurre que los puestos de bolsa solamente ofrecen esa tasa por un período corto determinado, y por un monto determinado, o sea, no es tanto el dinero que ellos quieren invertirle sino el certificado que ellos tienen del Banco Central o del Ministerio de Hacienda que puede ser 100, 50 o 25.

AKR

PH

PH

PH

PH

BERT

WMS

PH

PH

PH

6

PH PH PH PH PH

PH

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Instrumentos de Inversión según comunicación No. TSS-2018-4033 d/f 11/06/18

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, informó la disponibilidad para inversión por vencimiento de Dos (2) instrumentos de inversión, por un total de Ciento Sesenta y Cinco Millones de Pesos con 00/100 (RD\$165,000,000.00), según el siguiente detalle:

Detalles del instrumento de inversiones a vencer

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto
Banco BHD León	B 508925	6.25%	15/06/2018	85,000,000.00
Banco del Progreso	77825742	6.50%	15/06/2018	80,000,000.00
Total Fondos disponibles para invertir				165,000,000.00

Para el monto de inversión cotizado, se recibieron las siguientes propuestas para Certificados en Bancos Múltiples, con sus correspondientes tasas y plazos:

Plazos y Tasas de Interés ofertados por las Entidades Financieras

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
Banco Popular	6.50%	6.60%	6.70%	6.80%	6.90%	6.95%	7.00%	7.10%	-
	↓	↓	↓	↓	↓	↓	n/a	n/a	
Banco de Reservas	6.45%	6.55%	6.60%	6.65%	6.70%	6.80%	6.90%	6.90%	-
	=	=	=	=	=	=	↓	=	
Banco BHD León	6.10% =	6.20%	7.05% ↓	7.10% ↓	7.15% ↓	7.20%	7.25%	7.35%	7.10%
		↓				↓	↑	↑	=
Banco del Progreso	5.90%	6.00% =	6.00%	6.85%	-	6.85%	6.85% ↑	7.00%	-
	=		=	↑		↑		=	

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including "SERT", "JF", "VA", "DAP", and "wmarf".

Handwritten signature on the left side of the table.

Handwritten notes and signatures on the right side of the table.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

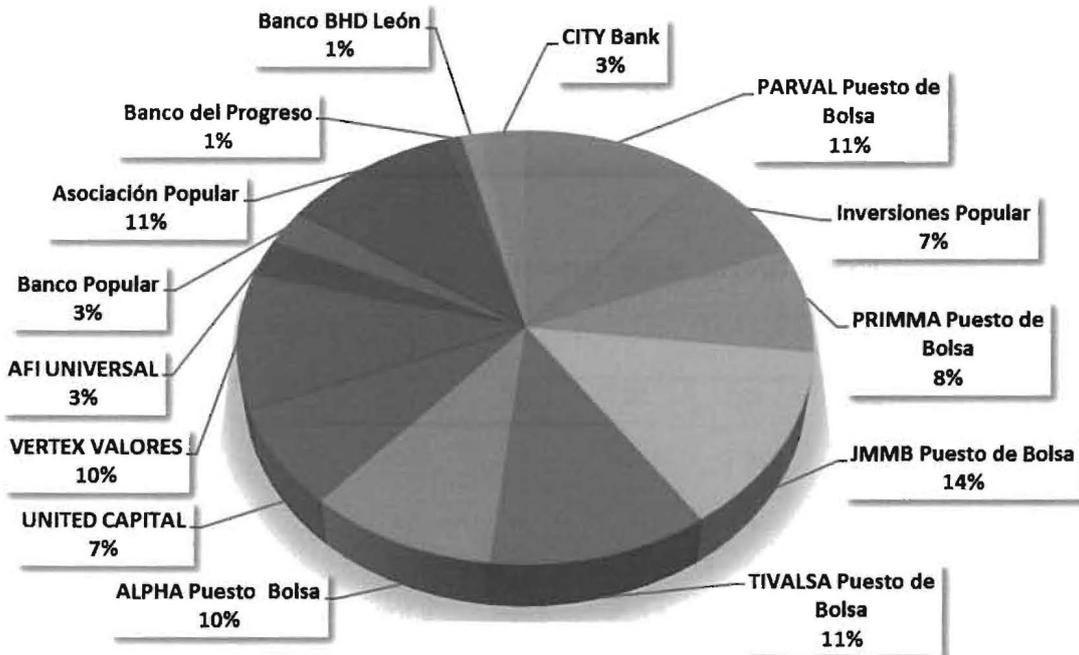
Asociación Popular	6.75%	7.25%	7.50%	7.55%	7.55%	-	-	7.65%	7.65%
	=	↑	↑	↑	↑			=	=
Citibank	4.50% =	4.75% =	6.00% =	6.25% =	-	6.50% =	7.00% =	7.00% =	7.00% =

**NOTA:**

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior      ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior  
 = Cotización igual a la semana anterior                              n/a No aplica comparación pues no existe cotización para ese plazo la semana anterior.

Los fondos en la cuenta Cuidado de la Salud de las Personas, al 11 de junio del año en curso, ascendían a Siete Mil Ciento Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Cincuenta y Siete Pesos con 05/100 (RD\$7,163,404,057.05), distribuidos de la siguiente manera:

Distribución de las inversiones de la CCS del RC RD\$ 7,163,404,057.05 por Entidad al 11/06/18



Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por el Tesorero, así como, la distribución de la cartera por tipo de instrumento, los montos topes cotizados por cada entidad, los montos invertidos en las diferentes entidades y la Política de Inversión aprobada por el Consejo, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir los recursos disponibles en Certificados Financieros de la Asociación Popular a una tasa de interés de 7.55% anual, a un plazo de 150 días. Lo anterior en virtud de que los Puestos de Bolsas de Valores están topados.

**Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010:** Vencimiento Instrumentos de Inversión según comunicación No. TSS-2018-4237 d/f 18/06/18

**Desarrollo**

El Ing. Henry Sahdalá, Tesorero, informó la disponibilidad para inversión por vencimiento de Dos (2) instrumentos de inversión, por un total de Cincuenta y Cinco Millones y Un Peso con 37/100 (RD\$55,000,001.37), según el siguiente detalle:

Detalles del instrumento de inversiones a vencer

Entidad	Instrumento	Tasa	Vencimiento	Monto
VERTEX Valores Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	8.70%	22/06/2018	20,000,000.03
VERTEX Valores Puesto de Bolsa	Acuerdo de Recompra	8.70%	22/06/2018	35,000,001.34
Total Fondos disponibles para invertir				55,000,001.37

Para el monto de inversión cotizado, se recibieron las siguientes propuestas para Certificados en Bancos Múltiples, con sus correspondientes tasas y plazos:

Plazos y Tasas de Interés ofertados por las Entidades Financieras

Entidad	Plazo en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
Banco Popular	6.90%	7.00%	7.20%	7.30%	7.40%	-	-	-	-
	↑	↑	↑	↑	↑				
Banco de Reservas	4.85%	4.95%	5.10%	5.15%	5.20%	5.20%	5.50%	5.55%	-
	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	
Banco BHD León	6.10% =	6.20%	7.05% =	7.10% =	7.15% =	7.20% =	7.25%	7.35% =	7.10%
		=					=		=
Banco del Progreso	6.25%	6.35% ↑	6.35%	6.35%	-	6.40%	6.55% ↓	7.00%	-

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like 'Antonio', 'Jm', and 'W'. There is also a handwritten number '9' on the right side.

	↑		↑	↓		↓		=	
Asociación Popular	6.75%	7.25%	7.50%	7.50%	7.50%	-	-	7.65%	7.65%
	=	=	=	↓	↓			=	=
Citibank	4.50% =	4.75% =	6.00% =	6.25% =	-	6.50% =	7.00% =	7.00% =	7.00% =

**NOTA:**

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior

↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior

= Cotización igual a la semana anterior

n/a No aplica comparación pues la semana anterior no existe cotización para ese plazo

Se recibieron además las siguientes propuestas de los Puestos de Bolsa para Acuerdos de recompra (REPO's):

Entidad	Plazos en días								
	30	60	90	120	150	180	270	360	720
CCI	5.62%	5.87%	6.12%	6.37%	6.62%	6.87%	-	7.12%	-
	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		n/a	
Alpha Valores	5.95%	6.40%	7.20%	7.40%	7.50%	7.60%	-	7.60%	7.60%
	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		n/a	n/a
United Capital	7.40%	7.60%	7.70%	-	-	-	-	-	-
	n/a	n/a	n/a						
Vertex Valores	-	-	7.80%	-	8.00%	-	-	-	-
			n/a		n/a				
Inversiones y Reservas	-	-	6.25%	6.40%	6.45%	6.80%	-	7.00%	7.40%
			n/a	n/a	n/a	n/a		n/a	n/a
PRIMMA	7.00%	7.20%	7.50%	7.60%	-	7.80%	-	-	-
	n/a	n/a	n/a	n/a		n/a			
PARVAL	-	7.30%	-	-	-	7.60%	-	7.80%	-
		n/a				n/a		n/a	
TIVALSA	-	-	-	-	7.90%	-			

					n/a				
--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--

*(Handwritten signature)*  
ACCA

**NOTA:**

↑ Cotización al alza con relación a la semana anterior    ↓ Cotización a la baja con relación a la semana anterior  
 = Cotización igual a la semana anterior    n/a No aplica, pues no existe cotización para ese plazo y Puesto de Bolsa, la semana anterior

*Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por el Tesorero, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento, los montos topes cotizados por cada entidad, los montos invertidos en las diferentes entidades y la Política de Inversión aprobada por el Consejo, los Miembros de la Comisión acordaron por unanimidad invertir los recursos disponibles de la siguiente manera:*

- Veinte Millones de pesos con 00/100 (RD\$20,000,000.00) en el Puesto de Bolsa VERTEX Valores, con una tasa de interés anual de 8.00%, a un plazo de 150 días.
- Treinta y Cinco Millones y Un peso con 37/100 (RD\$35,000,001.37) en el Puesto de Bolsa TIVALSA, con una tasa de interés anual de 7.90%, a un plazo de 150 días.

*(Handwritten signature)*  
BERT

- FONAMAT (Resolutivo)

*(Handwritten signature)*

El Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña, el punto siguiente de la agenda es el informe de Comisión de Fonamat, este tema llevamos mucho tiempo discutiéndolo. En la última reunión que sostuvimos, acordamos extender por dos meses más la cobertura, con el mismo per cápita y la misma cobertura; hasta que se haga una reunión de alto nivel, para ver si podemos buscar una solución definitiva al tema, la cual siempre será mejor que esta que estamos presentando, la propuesta acordada en la comisión es continuar con el mismo per cápita de RD\$18.00, y que se extienda el plazo por dos meses. Procedió a someter a votación la propuesta. Aprobado.

*(Handwritten signature)*  
DHLA  
VA

**Resolución No. 448-01: PRIMERO:** Se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito para los afiliados del Régimen Contributivo, de la Resolución del CNSS No. 444-01, d/f 3/05/18, hasta el 9 de Septiembre del 2018 inclusive; aplicando el per cápita de Dieciocho (RD\$18.00) pesos, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su Red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a dar cumplimiento a la presente resolución, a los fines de que se realicen las dispersiones de los per cápitas correspondientes.

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signatures)*

*(Handwritten signatures)*  
11

**TERCERO:** Se instruye a la Gerencia General del CNSS publicar la presente resolución en un diario de circulación nacional, así como, la notificación correspondiente a las partes interesadas.

**4) Iniciativa sobre Proyecto que modifica la Ley 6-86 d/f 04/03/1986, que crea el Fondo de Pensiones de los Trabajadores del Área de la Construcción y todas sus áreas afines. Comunicación del CNSS No. 1314 d/f 08/06/18. (Resolutivo)**

El **Consejero Pedro Julio Alcántara**, buenos días, le vamos a pedir al Presidente y a los Honorables Concejales que enviemos esto a una comisión especial.

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña**, considero que debe ir a la Comisión de Pensiones, que trabaja con esos temas; en la cual usted podría participar como invitado.

El **Consejero Radhamés Martínez A.**, simplemente que, dada la naturaleza del proyecto, lo más conveniente es que se envíe a la Comisión Permanente de Pensiones, la cual tiene a su cargo el estudio de iniciativas de esa índole.

El **Consejero Semari Santana Cuevas**, con relación a la propuesta del Consejero Pedro Julio, estoy de acuerdo. El Artículo 41 le dio plazos en sus párrafos 4 y 5, específicamente a esas instituciones, como es la caja de pensiones dentro de la estructura administrativa de Reparto, cuatro (4) años para poder irse al Sistema de Capitalización Individual.

Me alegra la propuesta de enviarlo a comisión porque considero que tiene muchas lagunas ésta propuesta de la Cámara de Diputados, por lo que me permito solicitar, según las atribuciones del Reglamento Interno que, aunque no seamos miembros de dicha comisión, pero tenemos derecho a voz y queremos participar, para aportar algunas ideas importantes que nuestro sector considera sobre esta propuesta.

El **Consejero Francisco Guerrero Soriano**, ya el compañero Santana ha expresado parte de lo que íbamos a señalar. Tenemos dos puntos: 1) nuestro interés de formar parte de esta comisión; y 2) ver cómo vamos a responder a la Cámara de Diputados, si ya hay una respuesta, tenemos que informarle la decisión que hemos tomado.

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña**, como el Presidente no ha designado todavía al Viceministro que me va a sustituir, y la carga de trabajo que tengo me imposibilita, se me hace difícil convocar de manera regular esas comisiones, les voy a proponer que transitoriamente designemos en esa comisión, a uno de los dos Consejeros del sector gobierno, de tal manera que puedan tener una respuesta en tiempo oportuno, con el propósito de que no se detengan los trabajos.

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña**, vamos a someter a votación la propuesta de que el tema vaya a la Comisión Permanente de Pensiones, y que la Dra. Carmen Ventura, encabece, de manera transitoria, dicha comisión, en representación del Sector Gobierno. Aprobado.

La **Consejera Francisca Altagracia Peguero**, propongo que cuando vayan a tratar el tema que nos inviten.

El **Consejero Radhamés Martínez A.**, Presidente nos gustaría participar también como invitado, dada la importancia del tema.

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña**, sugiero para que quede en el acta, todos los que desean ser invitados en esa comisión, para que aparezca como una nota, y así garantiza la asistencia de los consejeros que han hecho la solicitud.

Invitados: Señores Pedro Julio, Tomas Chery, Francisco, Semari Santana y Villy Ascencio Vargas y Radhamés Martínez.

**Resolución No. 448-02:** Se remite a la **Comisión Permanente de Pensiones**, que estará presidida, de manera transitoria, por la representante del Sector Gubernamental, **Dra. Carmen Ventura**, el conocimiento de la iniciativa sobre el Proyecto que modifica la Ley 6-86, d/f 04/03/1986, que crea el Fondo de Pensiones de los Trabajadores del Área de la Construcción y todas sus áreas afines, en atención a la Comunicación del CNSS No. 1314, d/f 08/06/18, para fijar posición sobre la misma. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS y tendrá como invitados a los siguientes consejeros: Pedro Julio Alcántara, Francisco Guerrero, Tomás Chery Morel, Semari Santana, Villy Asencio Vargas y Radhamés Martínez Álvarez.

**5) Reiteración a la solicitud de creación de mecanismo especial de traspaso al Sistema de Reparto en virtud del Decreto 58-18. Comunicación de la DIDA No.002029 d/f 05/06/18. (Resolutivo)**

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña**, vamos a invitar a pasar la Licda. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA, para que nos explique su solicitud.

Tema con relación al traspaso del Sistema de Capitalización Individual a Reparto, mucha gente que estaba en Reparto, en la ley de pensiones del Estado, y que fueron transferidos a CCI, y se le abrió una cuenta en la AFP. Démosle la bienvenida a mi querida amiga Nélsida Marmolejos, y le damos la palabra para que nos explique el motivo de la comunicación.

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, buenos días. Queremos felicitar al Dr. Winston Santos por su designación, usted es una persona que conoce, la cual, no hay que decirle la situación que se dan en la seguridad social y eso es un plus que tenemos dentro de la gobernabilidad del sistema. Muchas felicitaciones y esperamos que las cosas sigan marchando con más fe que como estaban antes.

El punto a tratar es el siguiente y tiene que ver con el decreto que ha emitido el poder ejecutivo con relación a la pensión de los médicos de salud pública y el seguro social ha habido una serie de situaciones y nosotros las explicamos en esta breve presentación.

*Handwritten signatures and initials:* A. Torres, J. P., ZB, JM, CV, 13, H. P., etc.

ATCA

Hay varias pensiones que se otorgaron, en uno de los párrafos del Artículo No.5 establece que para ser efectivo los beneficios establecidos en el presente Decreto 58-18, al que hacemos referencia, el beneficiario que figure en el CCI previsto en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, previamente deberá transferir los fondos acumulados en su Cuenta de Capitalización Individual al fondo del Sistema de reparto estatal para lo cual deberá someterse al proceso diseñado para estos fines, en caso de no calificar a través del mismo, el Sistema Dominicano de Seguridad Social diseñará un mecanismo especial de traspaso al Sistema de Reparto para la ejecución de estas pensiones.

JA

Nosotros debemos de decir que, desde que se emitió ese decreto enviamos una comunicación tanto el Ministerio de Hacienda como el Poder Ejecutivo diciéndole: Si eso era una decisión política que se había tomado en el caso de los médicos, mandar esa resolución para que esa persona que estaban pensionando vinieran al consejo era contraproducente porque eso fue una decisión que tomo el gobierno, con el sector privado y con el sector público. Que no debió de someterse a eso porque eso lo que iba a crear trabas e iba a complicar la gobernabilidad del Consejo Nacional de Seguridad Social.

Se han hechos algunas modificaciones, pero esas modificaciones han dejado algunas lagunas que crean injusticias, en algunos casos, que son los que nosotros estamos sometiendo al Consejo. En abril del 2018, a través de nuestra comunicación solicitamos a este honorable Consejo, el estatus de la citada ejecución del poder ejecutivo, como el plazo dado por el mismo venció el día 2 de mayo, y se mantienen los afiliados que no califican para el proceso actual, esperando la decisión de la Seguridad Social para cobrar sus pensiones o para mejorar la pensiones que actualmente reciben, reiteramos el tema a través de nuestra comunicación de fecha 5 de junio.

HA

Lo que está sucediendo actualmente con estas personas es que no están cobrando pensiones, ni están cobrando salarios, están en stop. están trabajando normalmente y por no existir este mecanismo ya salud pública y el seguro le han parado los salarios, entonces no pueden cobrar su salario habitual, tampoco puede acceder a la pensión por esta restricción que tienen el Consejo, entonces muchos beneficiarios de pensiones a través del citado decreto no califican para el proceso de traspaso de CCI a Reparto ordinario porque no tenían 45 años en el año 2003.

JA

El Estado ahora está tratando de igualar los beneficios ya que quienes figuran registrado en una AFP y califican para traspaso de acuerdo a las normas legales vigente deben trasferir sus fondos de CCI a reparto y con ello garantizar la pensión, quienes no califican actualmente obtienen la pensión por el Estado y además los beneficios previsionales del Sistema de Capitalización Individual, quiere decir que hay inequidad.

JA

Lo que proponemos al Consejo Nacional de la Seguridad Social es lo siguiente: Que se apruebe mediante resolución a la mayor brevedad posible el traspaso especial que ordene el decreto citado y en todo lo demás que se emita en el porvenir, afortunadamente en la actualidad se trata de un grupo insignificante pues eran siete mil y aquí ahora tenemos cuarenta, pero de esos cuarenta realmente afectado son tres personas. No es una situación

GU

AFCT

JA

JP

SERT

DMAT

VA

WURF

JA

JP

JP

grande, pero se puede presentar en el porvenir, mientras tanto hay tres que no han cobrado en todo ese tiempo.

Para ello, hacemos formal entrega de una propuesta de resolución como lo solicitó una vez el Sector Empleador y el Sector Laboral, que cuando viniéramos con esos casos que no eran tan trascendente trajéramos una propuesta de resolución para que ustedes como comisión lo vean y puedan analizarle.

El dispositivo que estamos poniendo es: Primero: Aprobar el traspaso especial de todas aquellas personas afiliadas al Sistema de Capitalización Individual que han sido beneficiada de pensiones y o jubilaciones por parte del Poder Ejecutivo y no califican para el traspaso al Sistema de Reparto de acuerdo a las normas legales existente.

Párrafo: Para acoger ese traspaso especial, es necesario que el decreto que autoriza la pensión por jubilación establezca como requisito obligatorio, el traspaso de Capitalización Individual al Sistema de Reparto.

Se está dando una situación que ya paso y que será imposible corregir ¿cuál es? Que mucha gente retiro su fondo, se lo llevó y están pensionados, se fueron con las dos cosas y no debió de ser así, porque se debió de pasar ese dinero a reparto no a bolsillo de la gente. esto fue un error del decreto, desde un principio nosotros lo advertimos, entonces ahora es que eso tiene múltiples beneficios se llevaron el dinero de la AFP y están pensionado. esa fue una situación realmente previsible y nosotros no fuimos lo que actuamos en ese decreto, ó sea, el Consejo tuvo que recibirlo como llegó porque fue una negociación, como reitero, que está dentro de las facultades legales de la presidencia de la república que hicieron un decreto y resolvieron. Eso es todo cualquier información.

La **Consejera Persia Álvarez**, ¿esas personas que el Estado está acogiendo, tienen menos de 45 años?

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, cuando comenzó tenían menos ahora tienen 60 años pero eso era en el 2003, esos calificaron porque venían de antes porque acuérdate que cuando ellos tenían 45, la ley establece que si usted no elige afiliarse a la AFP usted puede quedarse en el Sistema de Reparto y ellos se quedaron en el Sistema de Reparto o estaba en Capitalización Individual y le devolvieron el dinero y ahí es que está el problema, no debió habérselo devuelto, pero no podemos hacer nada.

El **Consejero Semari Santana**, el Decreto 58-18 internamente no lo vi, pero mi pregunta, es qué entidad, que institución, que organismo del Estado, el de jubilaciones y pensiones debió trabajar antes del vencimiento del decreto y aplicar antes lo que el decreto decía.

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, nosotros debimos de trabajar ese decreto aquí con la seguridad social, era a quien le correspondía, pero usted recuerda que había una huelga de tres o cuatro meses en los hospitales y hubo una comisión médico-gobierno que estuvieron negociando y eso fue lo que dio a luz a ese decreto, el Ministerio de Hacienda no estaba incluido, tampoco participó, Hacienda también hizo unos repago igual que

JA

AMH

JP

JP

JP

JP

JP

nosotros y se tomaron en cuenta ósea ellos modificaron primero originalmente se hicieron algunas modificaciones que Hacienda se lo indicó porque estaba en contradicción con la propia ley de seguridad social y la Ley 379-81 eso se corrigió allá, no todo queda perfecto.

*ATEX*  
El **Consejero Semari Santana**, el sistema de CCI es diferente a la estructura de la Ley No. 379-81 y por eso habría que adecuarla en el aspecto administrativo de la Ley No. 379-81 o que se reconozca la propuesta de traspaso especial o que se trabaje con alguna normativa.

*DA*  
La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, lo que se trata aquí no es de entrar al fondo porque eso tiene una normativa especial esto se trata de un decreto que afecta a un determinado universo que es muy reducido y no es aplicable a ningún segmento de la administración pública, eso nada más fue en ese caso concreto y no afecta lo que tiene que ver con capitalización individual y con reparto, ya eso es otra cosa que ya el consejo mismo reglamento y se hacen esos traspaso cuando se deban hacer y eso no afecta.

*JP*  
La **Consejera Francisca Altagracia Peguero**, conozco personas, enfermeras y médicos que la AFP les entregó su dinero, fueron beneficiados con los Decretos No. 9, 8 y 110 y le retiraron la pensión del sistema de reparto ¿qué va pasar con esa persona si ahora no tienen pensión?

La **Directora de la DIDA, Licda. Nélsida Marmolejos**, si ellos devuelven el dinero pues ellos van a tener la pensión, lo que pasa es que si usted tiene que disfrutar de lo que usted guardo si usted lo retiró no te pueden dar la pensión, usted o tiene dinero o tiene pensión, una de las dos.

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña**, muchas gracias Doña Nélsida.

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña**, propuso que el tema fuera enviado a la Comisión de Pensiones. Sometió a votación la propuesta. Aprobado.

*ZA*  
**Resolución No. 448-03:** Se remite a la **Comisión Permanente de Pensiones**, que estará presidida, de manera transitoria, por la representante del Sector Gubernamental, **Dra. Carmen Ventura**, la reiteración de la Comunicación No. D-001272, d/f 11/4/2018 sobre la solicitud de creación de un mecanismo especial de traspaso del Sistema de Capitalización Individual al Sistema de Reparto, conforme lo establecido en el Decreto No. 58-18, d/f 2/2/18, en virtud de la Comunicación de la DIDA No. 002029, d/f 05/06/18, a los fines de análisis, estudio y fijar posición al respecto. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

- JA*
- 6) **Resolución adoptada por el Consejo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) sobre la utilización de los intereses devengados por la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS), para ser estudiada sobre la base de los artículos 164 y 209 de la Ley 87-01. Comunicación del (CONEP) de fecha 07 de junio de 2018. (Resolutivo)**

El **Consejero Radhamés Martínez A.**, precisamente a raíz de una comunicación que enviara el sector empleador solicitar la inclusión en la agenda por eso lo estamos conociendo en el día de hoy, y es básicamente que nos enteramos sobre una decisión tomada por el Consejo

*[Handwritten signature]*  
ATCA

Directivo del Instituto Dominicanos de Seguros Sociales, para ejecutar un proyecto y hacer uso de algunos intereses que corresponden a la ARL-SALUD SEGURA. Sin embargo, entendemos también que se envió una comunicación por parte del propio IDSS solicitando algún tipo de no objeción a la SISALRIL, dado su carácter de rector en materia operativa, con relación al uso de los fondos.

Ahora bien, nosotros como sector empleador entendemos que tenemos una gran responsabilidad, con el mandato del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Seguridad Social con relación a respetar y defender la institucionalidad del Sistema.

En ese sentido, solicitamos que ese tema sea enviado a una comisión especial, pero adicional a eso, que se envíe una notificación directamente a la Sisalril, de que este Consejo está apoderado del tema, y es a quien le corresponde determinar la viabilidad de uso de cualquier tipo de fondo que corresponda al SDSS; y de igual manera, quisiera conocer si hubo o no respuesta de la SISALRIL, a la solicitud del IDSS.

*[Handwritten signature]*  
SERT

La **Consejera Carmen Ventura**, el Consejo Directivo del IDSS emitió una resolución en la que se aprueban recursos de la ARL, para motorizar un proyecto de sistematización de la pensión, y nos acogemos a lo que disponga nuestro organismo superior, se emitió también, una comunicación solicitando la no objeción, y hace unos días la SISALRIL nos envió una comunicación, la cual no ha sido aún conocida por el Consejo Directivo del IDSS, por eso, hasta que no haya reunión, la semana que viene, y esa comunicación sea leída y analizada por dicho Consejo, no podemos todavía exponerla aquí.

*[Handwritten signature]*  
WURF

Realmente, no nos oponemos a que el tema sea remitido a una comisión especial, pero tenemos que esperar cuál será la decisión del Consejo Directivo del IDSS, que también está presidido por el Ministro de Trabajo, y cabeza de este Consejo, para luego entonces, remitirlo aquí.

*[Handwritten signature]*  
VA

La **Consejera Dalin Olivo Plasencio**, escuchando a los Consejeros, me remonto un poco a cuando se crea la Ley 123-15, que crea la Red Única el Sistema Nacional de Salud. Entendí que la ley hace desaparecer el Instituto Dominicano de Seguro Social. Entonces, de ¿dónde sale esa figura jurídica? si entró a la Red Única.

*[Handwritten signature]*

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña**, lo que ocurre es que se fue a la red única, la red hospitalaria, y además, hay una Ley 123-15 que le traspasa al Servicio Nacional de Salud los hospitales, y lo que queda a la Red Única, que es un gran paso y la misma ley que crea la Seguridad Social plantea que el IDSS pierde su capacidad financiera, y se queda solamente como prestadora de servicio, o sea, como Administradora de Riesgo y le deja en principio la administración de Riesgo de Salud con la ARS.

*[Handwritten signature]*  
ARSA

Las estadísticas de la DIDA dicen que es la que menos quejas tiene, tienen una prestadora familiar, y cuando digo familiar, es que no está dentro del seguro básico, y tienen una dependencia de SFS, las estancias infantiles. Entonces, ese consejo que existe todavía llegara un momento en que cambiara su composición y su naturaleza y el mismo proyecto de ley habla

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*  
26      *[Handwritten signature]*      17

de conformar un consejo en lo particular para el Instituto Nacional de Riesgo Laborales cuando se cree, pero son proyectos creo que esta respondida vamos a seguir.

El **Consejero Jorge Alb. Santana**, es importante destacar algunos elementos, y es importante que la Dra. Olivo me escuche, porque sé que hay sectores que su anhelo de que desaparezca el IDSS, es permanente, pero, sobre todo, los amigos del sector empresarial.

Sucede que debemos ser coherentes, nosotros estuvimos del 28 al día 8 en el 111 Conferencia de OIT en Ginebra, y parece que haya ahí un escenario y aquí hablamos otro idioma, porque cuando estamos allá, nuestro querido amigo, el Sr. Pedro Rodríguez, siempre tiene un deseo inmenso de diálogo social; vamos a sentarnos a solucionar los problemas, y cuando llegamos aquí, vemos otro idioma, un medio diferente.

Resulta que el Sector Laboral, a través de la mesa sindical y mayoritaria del país, hemos hecho propuestas como Sector Laboral, porque si fuera de lo que queremos, pues fueran propuestas inclinadas a los trabajadores, algo que nos gustaría, pero lo lógico es que en una mesa de diálogo social se respeten los intereses del Sector Empleador, porque no vamos a tener trabajadores si no tenemos empresas. Ahora bien, ¿qué es lo que ha planteado el Sector Laboral? que se cumpla la ley, la Constitución y los Convenios Internacionales, que ellos mismos aprobaron en Ginebra.

La Ley No. 123, es una aberración y una violación porque usted no puede coger el patrimonio del IDSS, que no es un patrimonio exclusivo del Estado Dominicano, es un patrimonio tripartito en base a muchos convenios internacionales que todos aprobamos, y llevarse ese patrimonio sin ninguna prestación, pero está bien.

Cuando se llevan los hospitales del IDSS, no lo están eliminando porque la Ley 87-01 que nos sienta en esta mesa, específica en qué se convertirá el IDSS, lo convierte en cuatro grandes unidades corporativas: la Administradora de Riesgos Laborales, la Administradora de Riesgos de Salud, las Estancias Infantiles, y veo que siempre hablan del CONDEI, pero siempre obvian lo que dice la Ley 87-01 respeto al IDSS y a la AEISS; y también, protege las personas que ya estaban pensionadas porque deben de recibir una pensión a través del Autoseguro.

Entonces, para desaparecer el IDSS hay que reformar la ley, no solamente con voluntad porque desapareciendo el IDSS, también están violando algunos convenios respecto al tripartito y al diálogo social, porque parecería que cuando la ley se va usar en beneficio de sectores particulares, no importa que la violen; ahora la van a violar en perjuicio de los trabajadores, y eso parece que no le importa a nadie.

En tal sentido, en el punto 6 que estamos tratando esta disposición, aclarado el tema de que el IDSS todavía existe con un Consejo Directivo, y como podemos ver, emitió una resolución para crear un proyecto de digitalización y agilización de las pensiones, que es un tema que también hemos visto, y no sé si los que están aquí recuerdan el caso de urgencia que tuvimos, Anatalio que es quien preside esa comisión, con el tema del Convenio de España, y cuando se hizo un descenso al IDSS, vimos que la cantidad de documentos y papeles que existen ahí, es algo indescriptible, y entiendo que eso es lo que está tratando de solucionar ese proyecto.

Estoy de acuerdo con que vaya a una comisión especial, pero quiero dejar en el ambiente que me preocupa el dinero de la ARL, que es para resolver un tema de pensión, que resolverá la situación de miles de trabajadores que no han podido recibir su pensión por el desorden de esa documentación que está allí, es inimaginable, y que también nos pongamos sobre la base de que se viola la Ley.

El **Consejero Radhamés Martínez A.**, lo primero es agradecer la respuesta de la Dra. Ventura con relación al estatus, de que sin duda alguna llegó esa comunicación, ha sido conocida por las instancias correspondientes del IDSS, y que no lo puede hacer de público conocimiento en este Consejo.

Reiterando la posición planteada por el sector empleador, de que sea enviado a una comisión especial, y que del sector empleador estaría participando la Consejera Patricia Mena.

En cuanto a Santana, lo que comentaba en su última intervención, lo entiendo, y sin duda alguna esa comisión evaluará la capacidad técnica y legal, y presentará aquí su informe. Es una situación que está pasando el IDSS, y se ayudaría a buscar e identificar la fuente de financiamiento que pueda en ese momento colaborar con ese proyecto.

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña**, lo que preocupa es que la comisión vaya a conocer algo que ustedes desconozcan, porque no hay nada concreto en esa solicitud.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, definitivamente existe una resolución del IDSS de lo cual hemos tomado conocimiento, y por lo cual planteamos que se conozca en el Consejo porque entendemos que una de las funciones que quedan eliminadas, independientemente de que permanezca la existencia del IDSS, es aquella del financiamiento.

Entonces, le corresponde conocer no al IDSS, que se traiga la propuesta y se conozca en el CNSS, independientemente se conocerán las valorizaciones de lugar, pero hay un planteamiento completo, no es simplemente algo informativo, y que, en tal virtud, se hace una solicitud expresa a la SISALRIL, independientemente de que hayan respondido o no. Nosotros como Consejo, hemos sido apoderados en virtud de las funciones que la misma Ley 87-01 le confiere.

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña**, propuso que el tema fuera enviado a la Comisión de Presupuesto.

La **Consejera Alba Russo Martínez**, no estuvo de acuerdo porque el tema no se corresponde con la función de dicha comisión; que debería ir a una comisión especial, y que su sector estaría representado por la Dra. Patricia Mena.

El **Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña**, procedió a conformar la comisión especial que conocería el tema, a saber: **Lic. Anatalio Aquino**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; la **Dra. Patricia Mena**, Representante del Sector Empleador; el **Sr. Pedro Julio Alcántara**, Representante del Sector Laboral; **Dra. Dalín Olivo**,

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

Representante del CMD; y la **Licda. Lidia Félix Montilla**, Representante de los Profesionales y Técnicos. Luego sometió a votación la propuesta. Aprobada.

**Resolución No. 448-04:** Se crea una **Comisión Especial** conformada por: **Lic. Anatalio Aquino**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; la **Dra. Patricia Mena**, Representante del Sector Empleador; el **Sr. Pedro Julio Alcántara**, Representante del Sector Laboral; **Dra. Dalin Olivo**, Representante del CMD; y la **Licda. Lidia Félix Montilla**, Representante de los Profesionales y Técnicos, para estudiar y analizar la pertinencia de la Resolución No. 180321, del Acta No. 4, d/f 20/3/18, adoptada por el Consejo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) sobre la utilización de los intereses devengados por la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS), sobre la base de los artículos 164 y 209 de la Ley 87-01 que crea el SDSS, conforme la Comunicación del CONEP, d/f 7/06/18. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

### 7) Turnos libres.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, a raíz del ingreso de algunos nuevos Consejeros, ha sido una práctica de la Gerencia, sostener un intercambio con aquellos que no han tenido experiencia con el funcionamiento del Sistema, pero esta vez, por una solicitud formal de elaborar un *Manual de Inducción para Miembros del Consejo*, y dándole cumplimiento a la misma, hemos elaborado dicho manual, para los nuevos Consejeros y todo aquel que lo necesite.

Esto incluye varios aspectos: ¿qué es el Consejo?; características, normativas, las diferentes entidades que lo componen; funcionamiento de las sesiones del Consejo; ¿cómo se conforman las comisiones? la firma de las actas; entrada en vigencia de las decisiones del Consejo; la dieta; el carnet institucional; estructura organizativa del Consejo; instrumentos normativos; y estructura organizacional de las instancias del SDSS.

Fue elaborado en noviembre, fecha en que se formuló la solicitud, en julio fue aprobado y debidamente editado.

Realizaremos un pequeño intercambio, que sirva de base a esto, como sustento y desarrollo de discusiones; la propuesta provino del Ing. Santana; los que estén interesados, ya tenemos un folleto que nos sirve de base para la discusión, el entrenamiento y para que sea más fácil la adaptación al Consejo.

El **Consejero Radhamés Martínez A.**, simplemente felicitar por esa propuesta al Ing. Santana porque será un documento de bastante utilidad, y como todo sabemos, el funcionamiento de este Consejo amerita un estudio permanente de todas las normativas y del funcionamiento del mismo.

Simplemente saber si se cargará en la página web o estará de manera digital.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, le respondió que digital y física.

*[Handwritten signature]*  
ATCAT  
*[Handwritten signature]*  
SERT

La Consejera Francisca Altagracia Peguero, deberían impartir un taller para los nuevos Consejeros, para que obtengan una base y ayudarnos en el desempeño.

El Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos Ureña, expresó que el Consejo tiene un Reglamento Interno, y recomendó la lectura del mismo.

El Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos, este boletín especial recoge las incidencias de la Semana de la Seguridad Social, todas las actividades que se realizaron, contenidos, su descripción, etc. Esto se hace todos los años por Decreto del Poder Ejecutivo, y por una decisión de las entidades de la Seguridad Social de Latinoamérica, y estamos dándolo a conocer, para que llegue a entidades que están fuera del Consejo, para que se estimulen y participen de las actividades.

Hubo buena participación, algunos por razones de tiempo no pudieron participar, pero es bueno que esto se difunda de manera oficial, para que integre verdaderamente a los miembros activos del Consejo.

El Presidente del CNSS, Dr. Winston Santos, habiendo finalizado el tema, y siendo las 10:51 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
**DR. WINSTON SANTOS UREÑA**  
Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS

*[Handwritten signature]*  
**LIC. ANATALIO AQUINO**  
Sub Director del INAVI

*[Handwritten signature]*  
**DRA. CARMEN VENTURA FLORES**  
Subdirectora del IDSS

*[Handwritten signature]*  
**DR. WILSON ROA FAMILIA**  
Titular del CMD

*[Handwritten signature]*  
**DRA DALIN OLIVO**  
Suplente del CMD

*[Handwritten signature]*  
**DRA. ALBA RUSSO MARTÍNEZ**  
Titular Sector Empleador

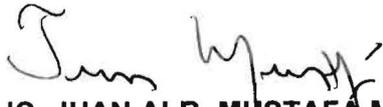
*[Handwritten signature]*  
**LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ**  
Titular Sector Empleador

*[Handwritten signature]*  
**LICDA. PERSIA ÁLVAREZ DE HERNÁNDEZ**  
Titular Sector Empleador

*[Handwritten signature]*  
**DRA. PATRICIA MENA STURLA**  
Suplente Sector Empleador

VA  
DMS  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
CDS  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

wurf  
*[Handwritten signature]*  
76 AOTB-  
21  
*[Handwritten signature]*



**LIC. JUAN ALB. MUSTAFA MICHEL**  
Suplente Sector Empleador



**LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ**  
Suplente Sector Empleador



**SR. TOMÁS CHERY MOREL**  
Titular Sector Laboral



**SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA**  
Titular Sector Laboral



**ING. JORGE ALBERTO SANTANA**  
Titular Sector Laboral



**LICDA. ARELIS DE LA CRUZ**  
Suplente Sector Laboral



**LICDA. HINGINIA CIPRIÁN**  
Suplente Sector Laboral



**DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**  
Suplente Sector Laboral



**LICDA. EUNICE ANTONIA PINALES**  
Titular Sector de los Trabajadores de la Microempresa

**LIC. FRANCISCO GUERRERO SORIANO**  
Suplente Sector de los Trabajadores de la Microempresa



**LIC. FRANCISCO RICARDO GARCÍA**  
Titular Sector de los Gremios de Enfermería



**LICDA. FRANCISCA ALT. PEGUERO**  
Suplente Sector de los Gremios de Enfermería



**LICDA. LIDIA FÉLIZ MONTILLA**  
Titular Sector de los Profesionales y Técnicos



**LIC. SEMARI SANTANA CUERVAS**  
Suplente Sector de los Profesionales y Técnicos

*total.*



**LICDA. ANA ISABEL HERRERA PLAZA**  
Titular Sector de los Demás Profesionales  
Técnicos de la Salud



**LIC. SALVADOR EMILIO REYES**  
Suplente Sector de los Demás Profesionales y  
Técnicos de la Salud



**LIC. VILLY ASECIO VARGAS**  
Titular Sector de los  
Discapacitados, Indigentes e  
Desempleados



**LICDA. DANIA M. ALVAREZ PUELLO**  
Suplente Sector de los Discapacitados,  
Indigentes y Desempleados



**LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**  
Gerente General del CNSS

